



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 219 00			
EJECUTANTE	AFP Porvenir S.A.	NIT No.	800.144.331-3
EJECUTADA	Restaurante Villa Peruana E.U.	NIT No.	900.241.440-6
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO allegada por la parte ejecutante con fecha de corte a 1 de junio de 2022, como quiera que se encuentra dentro de los parámetros de ley y conforme al mandamiento de pago, en cuantía de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE., (\$46.018.180).**

SEGUNDO: Por secretaría **LIQUÍDENSE** las costas del presente trámite, de conformidad con lo ordenado en auto del 26 de mayo de 2022, en cuantía de **CERO PUNTO DOS (0.2) SMLMV.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 16 DE JUNIO DE 2023. Por ESTADO No. 067 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fec7b020be1ca61bf8f1595f24731a0a97823f8eb8ccf89dba88cf5f0a31e098**

Documento generado en 14/06/2023 05:56:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>